Smart Snacks in Schools

Estándares nutricionales para todos los alimentos vendidos en la escuela según lo exige la Ley de Niños Saludables y Sin Hambre de 2010

Estándares de nutrición para todos los alimentos y bebidas vendidos a los estudiantes en el campus de la escuela durante el día escolar se establecieron bajo la dirección de la Ley de Niños Saludables y Sin Hambre de 2010 (HHFKA). Como resultado, el reglamento "Smart Snacks in School" (Smart Snacks) fue publicado en junio de 2013 por los Servicios de Alimentos y Nutrición (FNS) y los estándares entraron en vigor el 1 de julio de 2014. Según la política de Idaho, las recaudaciones de fondos se llevaron a cabo durante un día escolar. debe cumplir con los estándares de nutrición de refrigerios inteligentes. Los estándares de nutrición de Smart Snacks in Schools están codificados por 7CFR §210.11 en "Estándares y servicios de alimentos competitivos".

Smart Snacks y calculadora de Smart Snacks

Guía de referencia de la escuela de Idaho - Todas las ventas de alimentos y bebidas, tanto conformes como exentas, realizadas durante un día escolar deben compararse con Estándares de smart snack .Para determinar si un alimento cumple con los estándares de smart snacks, utilice la calculadora de smart snacks. Cuando solicite aprobación para alimentos, presente las etiquetas nutricionales y una copia de la página de resultados de la calculadora inteligente de refrigerios al director de su escuela.

Aprobación y seguimiento de la recaudación de fondos

Solicite aprobación y realice un seguimiento de las recaudaciones de fondos a través de SuccessFund. Se debe realizar un seguimiento de todas las recaudaciones de fondos, tanto las que cumplen con los requisitos como las exentas, que se realicen durante un día escolar. A recaudación de fondos compatible ¿Es el alimento vendido durante la jornada escolar que cumple con las Estándares nutricionales de USDA Smart Snacks. Un recaudador de fondos exento es alimento vendido durante el día escolar que no cumple con los estándares nutricionales de USDA Smart Snacks y ha sido aprobado por la autoridad correspondiente. Adía de escuela A los efectos de los Smart Snacks en los estándares de nutrición escolar, es el período comprendido entre la medianoche anterior y 30 minutos después del final del día de instrucción.

Recaudaciones de fondos que no cumplen con las normas

Un distrito puede tener diez (10) eventos para recaudar fondos exentos por año escolar por sitio escolar. Las actividades para recaudar fondos que requieran una exención no podrán durar más de

cuatro (4) días consecutivos. Los alimentos y bebidas exentos no se pueden vender en competencia con las comidas escolares durante el servicio de comidas.

Recaudaciones de fondos fuera del día escolar

Los alimentos vendidos como parte de actividades de recaudación de fondos que se llevan a cabo fuera de la escuela no están obligados a cumplir con los estándares nutricionales si los alimentos **no se consumirá en propiedad escolar.** (Por lo tanto, los estudiantes pueden distribuir formularios de pedido y alimentos que no están destinados al consumo en la escuela, como masa congelada para galletas, en el campus.

De acuerdo con la ley federal de derechos civiles y las regulaciones y políticas de derechos civiles del Departamento de Agricultura de los EE. UU. (USDA), esta institución tiene prohibido discriminar por motivos de raza, color, origen nacional, sexo (incluida la identidad de género y la orientación sexual), discapacidad, edad, o represalias o represalias por actividades anteriores de derechos civiles.

La información del programa puede estar disponible en otros idiomas además del inglés. Las personas con discapacidades que requieran medios de comunicación alternativos para obtener información del programa (por ejemplo, Braille, letra grande, cintas de audio, lenguaje de señas americano), deben comunicarse con la agencia estatal o local responsable que administra el programa o con el Centro TARGET del USDA al (202) 720- 2600 (voz y TTY) o comuníquese con el USDA a través del Servicio Federal de Retransmisión al (800) 877-8339.

Para presentar una queja por discriminación en el programa, el demandante debe completar un formulario AD-3027, Formulario de queja por discriminación en el programa del USDA, que se puede obtener en línea en: https://www.usda.gov/sites/default/files/documents/ad-3027.pdf, desde cualquier oficina del USDA, llamando al (866) 632-9992, o escribiendo una carta dirigida al USDA. La carta debe contener el nombre, la dirección, el número de teléfono del denunciante y una descripción escrita de la supuesta acción discriminatoria con suficiente detalle para informar al Subsecretario de Derechos Civiles (ASCR) sobre la naturaleza y la fecha de una supuesta violación de los derechos civiles. El formulario o carta AD-3027 completo debe enviarse al USDA por:

1. correo:

Departamento de Agricultura de EE. UU. Oficina del Subsecretario de Derechos Civiles 1400 Avenida Independencia, SW Washington, DC 20250-9410; o 2. fax: (833) 256-1665 o (202) 690-7442; o

3. correo electrónico:

Program.Intake@usda.gov

Esta institución es un proveedor de igualdad de oportunidades.